

# 2019

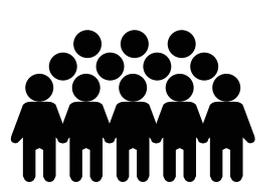
# PRESUPUESTO CIUDADANO

---



Ministerio de Hacienda  
Presidencia de la Nación





# Presupuesto Ciudadano

2019

---

Nuestro Presupuesto, Tu Presupuesto.





## AUTORIDADES

### MINISTERIO DE HACIENDA

Nicolás DUJOVNE

### SECRETARÍA DE HACIENDA

Rodrigo PENA

### SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

Alejandro GALLEGO

## EQUIPO DE TRABAJO

### Dirección:

Luis RAJUAN, Analía SANCHEZ ZOLEZZI (ONP)

### Coordinación:

Guillermo VALENTINO (ONP)

### Contenido Técnico

María Laura LAICO, Rubén Andrés SOLIANI, Paula MORANDI,  
Ernestina TORO (ONP)

### Diseño y Programación:

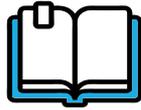
Federico GRUPALLI (CCyE Secretaría de Hacienda)  
Luisina FUMI, Luciano VECCHIO (ONP)

### Otros aportes:

Gustavo MERINO, Arianne RAMIREZ PECORA (DGSIAF)

Alan KRONIK y equipo (Prensa del Ministerio de Hacienda)





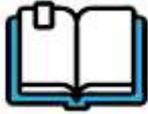
# PRESUPUESTO CIUDADANO 2019

---

## ¿Qué es el Presupuesto?

¿Cómo se elabora el presupuesto?





## ¿Qué es el Presupuesto?

El Presupuesto es un instrumento de política económica y planificación gubernamental. Además, se considera la “ley de leyes” por reflejar los gastos y recursos fiscales del Estado Nacional.

En esta sección podrás saber más del Presupuesto Nacional, sus definiciones básicas y los procesos fundamentales para elaborarlo y ponerlo en funcionamiento.

---

El **Presupuesto Nacional** es una ley anual que sanciona el Congreso, donde planifica los ingresos que recibirá el Gobierno y cómo se aplicarán para satisfacer las necesidades de la población: seguridad social, educación, salud, seguridad y justicia, entre otras. Tiene mucha importancia porque permite responder las siguientes preguntas: ¿Cuál es el destino del gasto? ¿En qué se gasta? ¿Quién gasta? ¿Cuál es el origen de los recursos?

El Presupuesto financia el funcionamiento de todo el Estado Nacional, es decir, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. También contiene las transferencias que se realizan a los estados provinciales y municipales quienes a su vez confeccionan sus propios presupuestos.

El Presupuesto es una herramienta dinámica y flexible.

¿Cómo se elabora el presupuesto?



## 1. Formulación Presupuestaria

Mediante este proceso el Poder Ejecutivo fija las prioridades y políticas públicas a desarrollar en el próximo año. Se estiman los recursos, las principales variables macroeconómicas y se calculan los gastos necesarios para cumplir con las políticas y prioridades de gobierno. Esta etapa culmina el 15 de septiembre cuando se envía el proyecto de Ley de Presupuesto al Congreso Nacional.

## 2. Discusión y Aprobación

El Congreso Nacional recibe el proyecto de ley de presupuesto, lo discute, sugiere modificaciones al mismo y finalmente aprueba la Ley de Presupuesto para el año siguiente.

La Cámara de Diputados resulta la iniciadora que recibe el proyecto de Ley, y luego de su media sanción actúa el Senado como cámara revisora. En dichas cámaras se trabaja en comisiones de presupuesto y hacienda, a los fines de entender, discutir y procesar la información del proyecto de Ley de Presupuesto que remite el Poder Ejecutivo.

Desde aquí podrás acceder a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas cámaras, conocer quiénes son sus integrantes y que proyectos referidos al Presupuesto están tratando actualmente.

***Comisión de Presupuesto y Hacienda de Diputados***

<http://diputados.gob.ar/comisiones/permanentes/cpyhacienda/>

***Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado***

<http://www.senado.gov.ar/parlamentario/comisiones/info/54>

### 3. Ejecución Presupuestaria

Al comenzar el año empieza a regir la Ley de Presupuesto. Los organismos públicos comienzan a ejecutar los gastos previstos en la norma para su funcionamiento, en la medida que se perciben los recursos estimados en la etapa de Formulación Presupuestaria.

### 4. Seguimiento, Evaluación y Control

Se realizan tanto durante la ejecución presupuestaria como en forma posterior. Una vez finalizado el año el Poder Ejecutivo confecciona la Cuenta de Inversión, donde rinde cuentas al Congreso Nacional de los gastos ejecutados, la producción realizada y los resultados alcanzados. Asimismo, de forma trimestral el Poder Ejecutivo realiza el seguimiento físico-financiero del presupuesto y lo publica en internet.

A través del siguiente link <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/> podrás acceder a los diferentes documentos de evaluación presupuestaria.





# PRESUPUESTO CIUDADANO 2019

---

¿A qué se destinan los fondos públicos?

Seguridad Social Educación

Transporte

Energía

Salud

Seguridad

Defensa

Promoción y Asistencial Social

Justicia

Ciencia

Relaciones Interiores

Otras Políticas Públicas





## ¿A qué se destinan los fondos públicos?

En esta sección podrás conocer las políticas y acciones gubernamentales contempladas en el Presupuesto Nacional 2019. Conocé el destino de los fondos y los principales conceptos del gasto público para 2019.

El Presupuesto Nacional contempla los gastos gubernamentales para atender las distintas políticas públicas que lleva a cabo el Estado Nacional. De esta forma, podés conocer las principales acciones que se financian con los fondos públicos. Enteráte dónde se aplican los fondos del Estado Nacional para el próximo año.

El pago de jubilaciones, los planes sociales, la inversión en salud y educación, las políticas de seguridad y defensa, los programas de trabajo, los planes productivos y de agroindustria. Todos esos conceptos, y muchos otros, forman parte del Presupuesto Nacional 2019.

Imaginemos que 1000 pesos representan el gasto del Presupuesto 2019. ¿Sabías que por cada 1000 pesos el Estado Nacional está destinando 608 pesos a la Seguridad Social, siendo el gasto más representativo? Mirá el destino de este y otros fondos públicos.



Te presentamos los aspectos más relevantes del gasto público en 2019, los que mayor dinero representan en el Presupuesto (sin contemplar la atención de intereses de la deuda pública).

Conocé los mismos para saber a qué se destinan los fondos públicos:





## Seguridad Social

Esta política representa el 60,8% del Presupuesto y responde a las prioridades gubernamentales de Política de Ingreso Familiar, Fortalecimiento del Sistema Previsional y Reparación Histórica para Jubilados.

En 2019 se invertirá en jubilaciones y pensiones a cargo de la ANSES, también en asignaciones familiares (entre las que se destaca la asignación universal por hijo), en las pensiones no contributivas y la pensión universal para el adulto mayor, entre otras iniciativas. Asimismo, se destacan las pensiones no contributivas por invalidez laborativa a cargo de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

De esta forma, se atenderá a 7,1 millones de jubilados, pensionados y retirados y más de 4 millones de niños con la Asignación Universal por Hijo, totalizando 25 millones de beneficiarios de planes sociales y previsionales para 2019.



## Educación y Cultura

Esta política representa el 6,7% del Presupuesto y responde a las prioridades gubernamentales de Planificación a Largo Plazo de la Política Educativa y a la Formación Superior Universitaria.

Se contempla la asistencia financiera a Universidades Nacionales, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, la asignación de incentivos financieros para que una mayor cantidad de estudiantes puedan terminar sus estudios y de formación docente, el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento de establecimientos educativos, la formación y capacitación de las fuerzas de seguridad y defensa, entre otras iniciativas.

De esta forma, se atenderán 59 universidades nacionales, impactando en 1,6 millones de alumnos universitarios. Por otra parte, se asistirá a más de 500 mil jóvenes en el marco del PROG.RES.AR y se llevarán adelante obras de construcción, ampliación y refacción de más de 700 aulas de jardines infantiles y equipamiento de 1.500 aulas.



## Energía

Esta política representa el 6,5% del Presupuesto y responde primordialmente a las prioridades gubernamentales de Normalización del Mercado Eléctrico y de Hidrocarburos

En 2019 se invertirá en garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica y de gas natural, dar apoyo a empresas públicas y otros entes vinculados con el sector de energía y combustibles, fomentar la producción de gas natural y ejecutar obras de infraestructura energética, entre otras labores importantes. Asimismo, se fomentará la generación de energía renovable, a través de iniciativas como el FODER y FEDEI, y se atenderán las necesidades energéticas de hogares de menores recursos.

A partir de estas acciones, se estima cubrir el 28,0% del costo mayorista eléctrico a través de subsidio atendido por el Estado Nacional, que se incremente interanualmente la producción de gas natural en un 6,1% y que el 12,0% de la demanda de energía eléctrica sea atendida por fuentes de energías renovables.



## Transporte

Esta política representa el 4,6% del Presupuesto y responde a las prioridades gubernamentales Plan Nacional Vial e Infraestructura de Transporte Urbano; como así también se contempla el apoyo a empresas del sector de transporte.

En 2019 se invertirá en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de rutas, autopistas y en el desarrollo de la infraestructura de transporte público vial y ferroviario. De esta forma, se continuará con la construcción de más de 1.400 kilómetros de autopistas, la repavimentación de casi 3.000 kilómetros de rutas nacionales, y obras en diversas líneas ferroviarias entre las que se destacan la mejora integral del Ferrocarril General Roca Ramal Constitución – La Plata y la puesta en valor de las líneas ferroviarias San Martín, Belgrano y Belgrano Cargas.



## Salud

Esta política representa el 4,4% del Presupuesto y responde a la prioridad gubernamental de Cobertura Universal de Salud.

Entre las acciones más destacadas, en 2019 se invertirá en la atención médica de jubilados y pensionados a través del PAMI y beneficiarios de pensiones no contributivas; la prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles; la lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual e infecto contagiosas; otorgar asistencia financiera a diversos hospitales público; mejorar la cobertura y la calidad de los servicios para la atención de madres y niños y brindar cobertura universal de salud a través de la entrega gratuita de medicamentos, entre otras acciones. A su vez, se contemplan las iniciativas a atención sanitaria por parte de las Fuerzas de Seguridad y de Defensa.

Asimismo, se brindará atención médica a más de 1 millón de pensionados no contributivos y su grupo familiar, se distribuirán más de 44,5 millones de vacunas y se entregarán 12 millones de kilogramos de leche fortificada para asistir nutricionalmente a niños y niñas en situación de vulnerabilidad alimentaria.



## Seguridad

Esta política representa el 2,7% del Presupuesto y responde a las prioridades gubernamentales de Plan de Lucha contra el Narcotráfico y de Mejora de la Seguridad Ciudadana con la participación de las distintas Fuerzas (Gendarmería Nacional Argentina, Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria).

En el año 2019 se invertirá en modernizar los medios materiales, en la adecuación tecnológica de las fuerzas de seguridad con el objetivo de reducir el delito y en prevenir el tráfico ilícito de drogas y la trata de personas.



## Defensa

Esta política representa el 2,1% del Presupuesto y responde a la prioridad gubernamental de Reconversión del Sistema de Defensa.

En el ejercicio 2019 se invertirá en el sostenimiento y mejora de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.



## Justicia

Esta política representa el 2,0% del Presupuesto y responde a la prioridad gubernamental de Derechos Humanos y Mejora de la Justicia.

En 2019 se invertirá en la promoción y defensa de los derechos humanos y en el mejoramiento del sistema de justicia en el marco del programa Justicia 2020, como así también se prevé cubrir la necesidades de mediación gratuita y brindar asistencia jurídica gratuita a personas de bajos recursos y desarrollar iniciativas vinculadas a la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil, violencia familiar y delitos contra la integridad sexual. A su vez, se contempla iniciativas contra la discriminación, la xenofobia y el racismo.



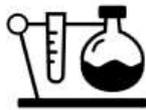
## Promoción y Asistencia Social

Esta política representa el 1,9% del Presupuesto y responde a las prioridades gubernamentales de Plan para la Economía Popular, Plan Nacional de Protección Social y Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables.

En 2019 se invertirá en las iniciativas “Hacemos Futuro” y “Hacemos Futuro Juntas”, creando oportunidades de inclusión a través de la capacitación, así como también contribuir a la igualdad de género. A su vez, a través del Salario Social Complementario se prevé beneficiar a más de 240.000 trabajadores de la economía popular en situación de alta vulnerabilidad social y económica, Por otra parte, se atenderán las personas en situación de vulnerabilidad alimentaria. Asimismo, a través del programa el Estado en Tu Barrio, se promoverá la atención directa para la realización de trámites a través de los Centros de Atención Móviles.

Finalmente, se destaca la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia y el apoyo a cooperativas mediante el régimen de Monotributo Social.

Para ello, se capacitarán y emplearán 247 mil cooperativistas, se asistirá a más de 18.700 comedores escolares, se otorgarán más de 1,3 millones de prestaciones alimentarias y se fortalecerán 900 espacios de primera infancia.



Ciencia

## Ciencia y Técnica

Esta política representa el 1,3% del Presupuesto y responde a la prioridad gubernamental de Fomento de la Investigación y el Desarrollo, contemplando iniciativas vinculadas a la formación de recursos humanos, investigación aplicada y misiones satelitales, entre otras.

En el año 2019 se otorgarán más de 11 mil becas a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, generando oportunidades para labores científicas, tecnológicas y de investigación.



Relaciones Interiores

## Relaciones Interiores

Esta política representa el 1,0% del Presupuesto y responde a iniciativas gubernamentales vinculadas a la realización de Actos Electorales, emisión de Documentos de Identidad y Pasaportes y asistencias financieras a provincias y municipios.

En el año 2019 se contemplan la atención de los gastos para la realización de los procesos electorarios (elección de Presidente y Vicepresidente, Senadores Nacionales de 8 provincias y Diputados Nacionales de todas las provincias). A su vez, se emitirán 7,4 millones de DNI's, y 0,9 millones de pasaportes. Respecto a las tareas de control de ingresos y egresos, se prevee un caudal de más de 83 millones de ingresos y egresos en el país. Por otra parte, se otorgarán más de 600 subsidios vinculados con la asistencia financiera a partidos políticos y se capacitarán a casi 20 mil dirigentes políticos y sociales.



## Otras Políticas Públicas

Representan el 6,1% del Presupuesto atendiéndose política vivienda, relaciones exteriores, agua potable, sistema penal, comunicaciones, agricultura, trabajo, industria, entre múltiples acciones.

En este sentido, se finalizarán 23.000 viviendas sociales y habrá 64.000 viviendas en construcción, ayudando a solucionar el problema del déficit habitacional.

En cuanto a las políticas de relaciones exteriores, se llevarán a cabo 135 misiones al exterior para fomentar la inversión y, a su vez, 3.300 empresas participarán de eventos de promoción comercial externa.

Además, se sumarán casi 1,1 millones de personas a la red de cloacas y más de 1,2 millones a la red de agua potable a partir de iniciativas llevadas a cabo por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Por su parte, los planes ambientales y el cuidado del medio ambiente estarán presentes en el Presupuesto Nacional, y continuará el impulso a las políticas productivas y de la agroindustria, así como también las asistencias para mejorar la inserción laboral.



# PRESUPUESTO CIUDADANO 2019

---

## El Presupuesto en Cifras

Variables Macroeconómicas

Recursos

Gastos

Resultado





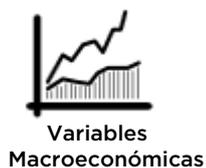
## El Presupuesto en Cifras

Los gastos y recursos públicos forman parte de esta sección. Enteráte la magnitud de los fondos públicos, de donde provienen y para que se usan, con todas las cifras que contiene el proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2019.

Es importante conocer los montos involucrados en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2019. De esta forma, podés analizar los ingresos del Estado Nacional y sus gastos, conociendo un poco más de las arcas públicas nacionales.

Los recursos representan todos los ingresos del Estado: ¿Qué impuestos se recaudan? ¿Cómo se financia el Estado? ¿Alcanzan los ingresos para atender los gastos públicos?

Los gastos representan las salidas de dinero del Estado, las erogaciones que lleva a cabo el sector público. ¿Qué necesidades se atienden? ¿Cuáles son las políticas y cuánto se invierte en las mismas?





## VARIABLES MACROECONÓMICAS

### Variables Macroeconómicas

Para armar el Presupuesto Nacional es necesario estimar el escenario por donde transitará la economía nacional en los próximos ejercicios. De esta forma, pueden proyectarse con mayor certeza los componentes de mayor relevancia presupuestaria (recursos, gastos, resultado fiscal). Las variables macroeconómicas, además, permiten que la ciudadanía conozca hacia dónde se dirige la política económica y la economía en general, mostrando al público conceptos de mucha relevancia como la inflación esperada, el crecimiento proyectado o el tipo de cambio que se prevé para los próximos años. Estos conceptos, entonces, son una referencia para entender la situación económica argentina para los próximos años:

<b>¿A dónde va la economía?</b>					
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>Tipo de cambio (Peso/Dólar)</b>	16,6	28,3	<b>40,1</b>	44,3	48,2
<b>Crecimiento Económico (PBI)</b>	+2,9%	-2,4%	<b>-0,5%</b>	+2,8%	+3,0%
<b>Inflación promedio anual (IPC)</b>	25,5%	32,6%	<b>34,8%</b>	17,7%	10,7%

Fuente: Ministerio de Hacienda



## Recursos

Los ingresos constituyen el sustento de la actividad del Estado, permitiendo financiar los gastos de funcionamiento e inversión, atender las necesidades fundamentales y afrontar los compromisos de deuda, entre otras acciones. Por ello, te presentamos los distintos ingresos calculados en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2019:

Concepto	Estimación 2019 (en millones de \$)	
Ingresos Corrientes	3.309.773,7	Impuestos, aportes y contribuciones, rentas de la propiedad cobradas por el Estado e ingresos no tributarios. Representan la mayor parte del sustento del Presupuesto Nacional.
Recursos de Capital	114.702,5	Venta de maquinarias, edificios e instalaciones, recuperación de préstamos concedidos y transferencias recibidas. Se destacan los recursos originados por disminución financiera para el pago de las prestaciones del Programa de Reparación Histórica y las transferencias del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte.
<b>Total</b>	<b>3.424.476,2</b>	

Fuente: Mensaje Proyecto de Ley 2019, con adaptaciones.

Los impuestos y contribuciones de la seguridad social, que afronta la Sociedad, son muy importantes, en términos de los ingresos del Presupuesto Nacional. Podés apreciar la recaudación esperada para 2019 de estos recursos públicos, y su impacto en el total de los ingresos presupuestarios, de forma de conocer de dónde provienen los fondos que solventan los gastos gubernamentales.

#### Tus impuestos y los ingresos del Presupuesto 2019

Concepto	Estimación 2019 (en millones de \$)
<b>Tributos</b>	
IVA (neto de reintegros)	656.104
Derechos de Exportación e Importación	603.755
Créditos y Débitos Bancarios	294.646
Ganancias	294.286
Combustibles (naftas y otros)	60.549
Impuestos Internos	37.682
Otros Impuestos	60.678
<b>Subtotal tributos</b>	<b>2.007.700</b>
Aportes y Contribuciones Seguridad Social	1.043.257
Resto de ingresos del Presupuesto	373.519
<b>Total</b>	<b>3.424.476</b>

Fuente: Mensaje Proyecto de Ley 2019, se incluyen los ingresos de capital.

Pagar impuestos es un deber que tienen los contribuyentes, tanto personas como empresas u organizaciones. La recaudación de impuestos permite sostener la producción de bienes y servicios por parte del Estado Nacional. El consumo final está gravado con el IVA (a distintas tasas dependiendo de los productos o servicios), mientras que las rentas personales y de empresas corresponde al Impuesto a las Ganancias. Las transacciones bancarias, el comercio exterior y consumos específicos (combustibles, impuestos internos) son tributos de valioso aporte para el fisco nacional. Por su parte, los empleados en relación de dependencia y las empresas con trabajadores a cargo pagan mensualmente los aportes y cargas patronales, destinándose al Sistema Previsional (pago de jubilaciones, pensiones, retiros, entre otros).



## Gastos

Gastos

El gasto primario del Presupuesto 2019 insumirá \$3.431.746 millones para atender las necesidades del Estado Nacional. A continuación te presentamos el gasto público por función, para que puedas conocer la aplicación concreta de los fondos del Presupuesto Nacional.

En millones de pesos. Gasto Primario.

Finalidad Función	2019	% s/total
<b>Administración Gubernamental</b>	<b>167.936</b>	<b>4,9%</b>
Legislativa	20.091	0,6%
Judicial	66.942	2,0%
Dirección Superior Ejecutiva	14.393	0,4%
Relaciones Exteriores	25.273	0,7%
Relaciones Interiores	32.724	1,0%
Administración Fiscal	2.902	0,1%
Control de la Gestión Pública	3.593	0,1%
Información y Estadística Básicas	2.017	0,1%
<b>Servicios de Defensa y Seguridad</b>	<b>187.771</b>	<b>5,5%</b>
Defensa	71.042	2,1%
Seguridad Interior	91.454	2,7%
Sistema Penal	17.671	0,5%
Inteligencia	7.603	0,2%
<b>Servicios Sociales</b>	<b>2.642.080</b>	<b>77,0%</b>
Salud	149.697	4,4%
Promoción y Asistencia Social	66.342	1,9%
Seguridad Social	2.086.513	60,8%
Educación y Cultura	229.304	6,7%
Ciencia y Técnica	46.259	1,3%
Trabajo	10.735	0,3%
Vivienda y Urbanismo	28.801	0,8%
Agua Potable y Alcantarillado	24.429	0,7%
<b>Servicios Económicos</b>	<b>428.135</b>	<b>12,5%</b>
Energía, Combustibles y Minería	222.895	6,5%
Comunicaciones	12.263	0,4%
Transporte	158.888	4,6%
Ecología y Medio Ambiente	8.482	0,2%
Agricultura	10.967	0,3%
Industria	8.886	0,3%
Comercio, Turismo y Otros Servicios	4.466	0,1%
Seguros y Finanzas	1.288	0,0%
<b>Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>5.823</b>	<b>0,2%</b>
<b>Total</b>	<b>3.431.746</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Mensaje del proyecto de Ley de Presupuesto 2019.

Por otra parte, conocé los gastos del Presupuesto por su naturaleza económica, reflejando su impacto en el conjunto de la economía. A través de esta exposición podés vincular la política económica y social con el Presupuesto. Según esta clasificación, los gastos se dividen en corrientes y de capital:

En millones de pesos. Sin intereses de la deuda pública. Presupuesto Nacional.

<b>Concepto</b>	<b>Asignación 2019 (en millones de \$)</b>	
Gastos de Consumo	547.294	Se destinan a la producción de bienes y servicios de utilidad directa para los destinatarios. Gastos de funcionamiento del Estado, entre otros.
Prestaciones de la Seguridad Social	1.792.972	Beneficios de la seguridad social, tales como jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares, entre otros.
Transferencias Corrientes	906.940	Financian a agentes económicos, sin involucrar contraprestación efectiva de bienes y servicios.
Otros Gastos Corrientes	33	
<b>Total Gastos Corrientes</b>	<b>3.247.529</b>	
Inversión Real Directa	86.969	Se destinan a la adquisición o producción de edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios.
Transferencias de Capital	84.604	Se transfieren a diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, para realizar obras o inversiones reales o financieras.
Otros Gastos de Capital	12.643	
<b>Total Gastos de Capital</b>	<b>184.217</b>	
<b>Total Presupuesto 2019</b>	<b>3.431.746</b>	

También podes conocer los gastos de los programas presupuestarios más relevantes del Presupuesto para el 2019. Los programas presupuestarios son verdaderos centros de gestión de las políticas públicas, unidades que se encargan de generar bienes y servicios para atender las necesidades de la Sociedad.

Los programas, además de los gastos que realizan, informan trimestralmente su producción pública, explicando el uso de los fondos públicos presupuestarios:

En millones de pesos. Sin intereses de la deuda pública.

Programa Presupuestario	Asignación 2019 (millones de \$)	
Prestaciones Previsionales (ANSES)	1.437.859	Otorgamiento y liquidación de las prestaciones del Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones.
Asignaciones Familiares (ANSES)	234.178	Pago de las asignaciones familiares a trabajadores en relación de dependencia, a monotributistas, y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, entre otros.
Pensiones no Contributivas (ANSES y ANDIS)	161.202	Asistencia económica a personas en estado de vulnerabilidad social, contemplándose las de invalidez laborativa.
Desarrollo de la Educación Superior (Ministerio Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)	138.114	Formulación de las políticas generales en materia universitaria.
Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica (Secretaría de Gobierno de Energía)	104.077	Asistencia y monitoreo al mercado energético eléctrico y obras de infraestructura, impulso de energías renovables, entre otras acciones.
Prestaciones de Previsión Social FFAA y las de Seguridad (Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; y la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal)	83.475	Liquidación y pago de los haberes de retiro, indemnizatorios y de pensión del personal militar y de seguridad interior.
Atención Ex-Cajas Provinciales (ANSES)	49.554	Pago de las prestaciones previsionales de los beneficiarios de los regímenes provinciales transferidos a la Nación.
Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos (Secretaría de Gobierno de Energía)	47.894	Iniciativas destinadas a fomentar la producción de gas natural y ejecución de obras de infraestructura, entre otras acciones.
<b>Subtotal Programas seleccionados</b>	<b>2.256.353</b>	
Resto de los Programas	1.175.393	
<b>Total</b>	<b>3.431.746</b>	



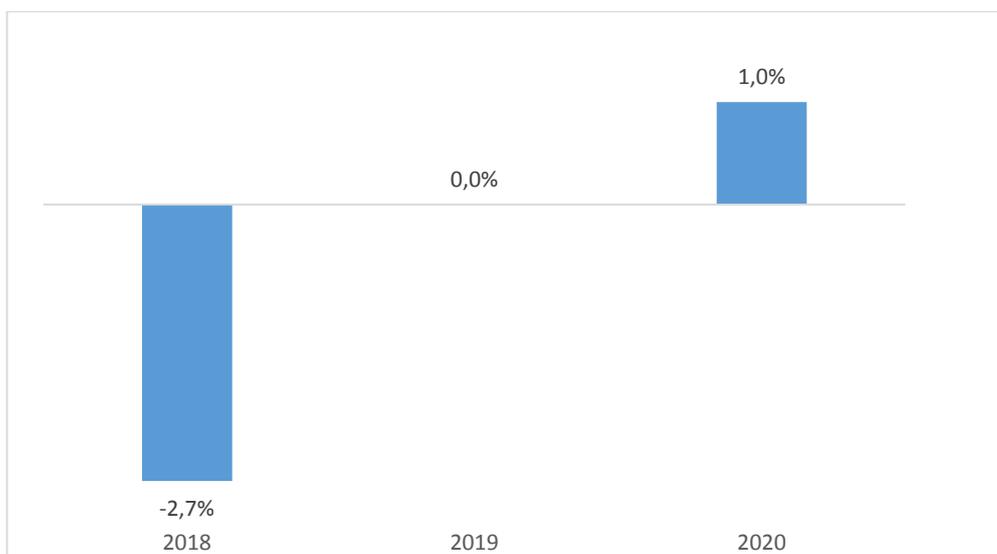
## Resultado

La diferencia entre los ingresos que recauda el Estado y los gastos que se llevan a cabo se define como resultado fiscal. Cuando los gastos son mayores que los ingresos, las cuentas reflejan déficit fiscal en el ejercicio económico. En el caso inverso se trata de superávit fiscal.

El Presupuesto Nacional de la Administración Pública Nacional para el año 2019 contempla un déficit primario de \$7.269,7 millones (no se consideran los intereses de la deuda pública en el cálculo) y un déficit financiero (resultado primario más intereses de la deuda netos de operaciones entre organismos de la Administración Nacional) de \$600.285,7 millones (3,3% del PBI, 2,3% por debajo con respecto a 2018).

El Sector Público Nacional está conformado por la Administración Pública Nacional, los Fondos Fiduciarios, las Empresas Públicas y otros entes. El Poder Ejecutivo definió metas fiscales anuales para dar previsibilidad al proceso de reducción del déficit fiscal de las cuentas públicas del Sector Público Nacional hasta el año 2020. Las metas fiscales prevén un déficit fiscal primario de 2,7% del PBI en 2018 y de ahí en adelante una reducción del déficit primario que alcance el equilibrio fiscal (0% del PBI en 2019), hasta llegar a un superávit fiscal de 1,0% del PBI en 2020.

### Metas Fiscales Anuales Déficit Primario en % del PBI



Fuente: Ministerio de Hacienda





# PRESUPUESTO CIUDADANO 2019

---

¿Qué hace el Presupuesto por vos?

Por Objetivos de Desarrollo Sustentable

Por Ministerio

Inversión Pública

Guía de prestaciones más representativas





## ¿Qué hace el Presupuesto por vos?

Las partidas presupuestarias se utilizan para atender las necesidades de la Sociedad, las acciones que el Estado Nacional lleva a cabo para el bienestar, la construcción de futuro y la adecuada aplicación de políticas para toda la ciudadanía.

En esta sección podrás acercarte al Presupuesto Nacional, conforme a una guía que pretende que conozcas los organismos que tienen algo que hacer por vos.

Se entiende que el Presupuesto Nacional debe estar al servicio de las prioridades gubernamentales. Cada ministerio tiene algo que hacer por vos, invirtiendo los fondos públicos de forma responsable y eficiente.

Conocé la vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sustentable con el Presupuesto Nacional, el gasto que cada ministerio dispondrá para cumplir sus cometidos, la inversión en infraestructura que impactará en mejor calidad de bienes y servicios públicos para toda la Sociedad y la guía para acercarte a las prestaciones gubernamentales más representativas:



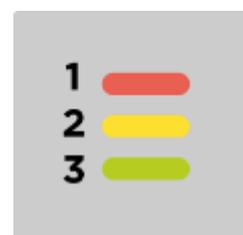
Por Objetivos de  
Desarrollo Sustentable



Por Ministerio



Inversión Pública



Guía



## Por Objetivos de Desarrollo Sustentable

En el año 2015, los 193 Estados que conforman la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se comprometieron a cumplir 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con el fin de terminar con la pobreza, proteger al planeta del cambio climático y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, entre otros aspectos. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados son:

- 1. Fin de la pobreza**
- 2. Hambre cero**
- 3. Salud y bienestar**
- 4. Educación de calidad**
- 5. Igualdad de género**
- 6. Agua limpia y saneamiento**
- 7. Energía asequible y no contaminante**
- 8. Trabajo decente y crecimiento económico**
- 9. Industria, innovación e infraestructura**
- 10. Reducción de las desigualdades**
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles**
- 12. Producción y consumo responsables**
- 13. Acción por el clima**
- 14. Vida submarina**
- 15. Vida de ecosistemas terrestres**
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas**
- 17. Alianzas para lograr los objetivos**

Para conocer más acerca de los Objetivos de Desarrollo Sustentable

<http://www.odsargentina.gob.ar>

Te presentamos a continuación los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su relación con los programas presupuestarios de mayor relevancia financiera (75% del gasto primario de Presupuesto Nacional para 2019). Estos programas contribuyen con presupuesto y su producción física al logro de los objetivos de mediano y largo plazo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Presupuesto Nacional 2019

Vinculación ODS y programas presupuestarios

Objetivo Desarrollo Sostenible	Programas Presupuestarios destacados	Medición Física 2019	Asignación 2019 (millones \$)	
	Prestaciones Previsionales	5,3 millones jubilados	1.836.195,8	
	Atención ex Cajas Provinciales	1,6 millones pensionados		
Pensión Universal Adulto Mayor	92,9% cobertura (SIPA+PNC)			
Pensiones no Contributivas	0,4 millones beneficiarios PNC			
	Asignaciones Familiares	4,1 millones niños AUH		
	Apoyo al Empleo (Desarrollo Social)	247.500 cooperativistas		
	Proyectos Comunitarios	241.786 beneficiarios Salario Social		
	Políticas Alimentarias	1,4 millones tarjetas alimentarios		
	Fiscalización Ley de Riesgos del Trabajo	11.180 fiscalizaciones a las ART		
	Acciones de Empleo y Trabajo	192.000 fiscalizaciones laborales		
	Pensiones por Invalidez Laborativa	1,0 millones pensiones por Invalidez laborativa		
	Promoción Turismo Receptivo Internacional	8,0 millones de turistas extranjeros ingresados	248.057,1	
	Promoción del Turismo Nacional	52% Población con al Menos un Viaje al Año		
	Transformación Productiva y PYME	200 proyectos de competitividad		
	Resto de programas de Producción	425.000 empresas en Registro PYME		
	Repavimentación de Rutas Nacionales	2.898 km. en repavimentación rutas		
	Construcción de Autopistas y Autovías	1.461 km. en construcción de autopistas		
	Resto de programas de Vialidad			
	Políticas Transporte Vial (Min. Transporte)	14,0 millones viajes diarios transporte público automotor		
	Infraestructura de Obras de Transporte	478,0 millones pasajeros tren		
	Modernización de la red ferroviaria			
	Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	64.662 viviendas en ejecución sociales		
	Infraestructura Urbana	3.665 escrituras familias vulnerables		
	Gestión de Museos Nacionales	2,0 millones de visitantes a museos		
	Infraestructura Saneamiento (ENOHSA)	1,1 millones nuevos beneficiarios cloacas(ENOHSA)	177.988,9	
	Transferencias a AySA Recursos Hídricos	1,2 millones nuevos beneficiarios agua (ENHOSA)		
	Formulación y Ejecución de Políticas de Energía Eléctrica	72% del costo cubierto por la tarifa eléctrica		
	Formulación y Ejecución de Políticas de Hidrocarburos	Incremento del 6,1% de la producción de gas natural		
	Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía			
	Desarrollo de la Educación Superior	1,6 millones alumnos universitarios		160.283,4
	Acciones de Formación Docente	1,2 millones de docentes no universitarios capacitados		
	Plan Nacional de Educación Digital	600.000 equipamientos para escuelas secundarias		
	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	516.030 becarios		
	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	27.000 Docentes Capacitados (INET)		
	Infraestructura y Equipamiento	272 Aulas Construidas (primario y secundario)		
		768 Aulas Construidas (nivel inicial)		

	Fortalecimiento Jardines Infantiles		
	Controles Anticorrupción	2.347 Declaraciones Juradas de funcionarios público controladas	
	Programas de Justicia y Sistema Penal	66,2% población carcelaria con empleo	
	País digital, Plan de Comunicaciones y Plan Federal de Internet.	Casi 80% hogares urbanos con internet	
	Programas del INDEC	3,5 millones de horas/hombre censales	113.792,5
	Relaciones Económicas Internacionales	135 misiones al exterior para atraer inversiones	
	Programas de Seguridad	63.788 procedimientos contra narcotráfico	
	Consejo de Políticas Sociales	1 Informe seguimiento de ODS implementado oportunamente	
	Atención Médica Beneficiarios PNC	1,0 millones beneficiarios PNC	
	Acciones de Nutrición	12,0 millones kilos de leche	
	Prevención de Enfermedades Inmunoprevenibles	44,6 millones dosis vacunas	42.636,5
	Lucha contra SIDA y Enfermedades Transmisión Sexual	67,2 millones preservativos distribuidos	
	Cobertura Universal de Salud (medicamentos)	29,0 millones tratamientos	
	Atención de la Madre y el Niño	1,6 millones de análisis para la detección de enfermedades congénitas	
	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud	49% población con cobertura efectiva básica	
	Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	20.000 publicaciones ambientales	
	Investigaciones Pampa Azul		
	Investigación y Desarrollo Pesquero	5 relevamientos áreas estratégicas pesqueras	
	Política Ambiental en Recursos Naturales	1.000 planes de conservación de bosques nativos financiados	8.178,0
	Administración de Parques Naturales	78,6% de Áreas Protegidas con Planes de Gestión Vigentes	
	Resto programas Ambiente	3,0 millones de hectáreas de Bosques Nativos con manejos sostenibles	
	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer (INAM) (*)	6.542 personas capacitadas temáticas de la Mujer 50 OGs y ONGs fortalecidas	234,4
<b>Total</b>			<b>2.587.366,6</b>

(\*) Se consideraron únicamente las asignaciones de los programas presupuestarios del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). La República Argentina ha iniciado un proceso hacia un Presupuesto con Perspectiva de Género (ver apartado Mejoras del Sistema Presupuestario del Mensaje) que redundará, entre otros aspectos, en una aproximación al gasto aplicable a género, transversal a distintos programas y organismos de la Administración Nacional.



## Por Ministerio

Los ministerios tienen a su cargo las políticas públicas y llevan a cabo las acciones gubernamentales, ejecutando el gasto público del Presupuesto Nacional. Conoce a continuación los fondos públicos asignados a cada ministerio:

En millones de pesos. Sin intereses de la deuda pública

<b>Ministerio</b>	<b>Asignación 2019</b>
Ministerio de Salud y Desarrollo Social	2.032.135
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	224.514
Obligaciones a Cargo del Tesoro	188.026
Ministerio de Hacienda	170.071
Ministerio de Seguridad	159.564
Presidencia de la Nación	152.102
Ministerio de Defensa	151.356
Ministerio de Transporte	100.556
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	63.790
Poder Judicial de la Nación	46.762
Ministerio de Producción y Trabajo	37.544
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	29.451
Poder Legislativo Nacional	26.254
Ministerio Público	16.621
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	13.701
Jefatura de Gabinete de Ministros	13.513
Servicio de la Deuda Pública	5.786
<b>Total Gasto APN</b>	<b>3.431.746</b>



## Inversión Pública

Construir una autopista, mejorar una ruta, comprar equipamiento tecnológico, construir escuelas u hospitales y adquirir libros de texto. Todo ello forma parte de la inversión pública que realiza año a año el Estado Nacional. Te presentamos las partidas y conceptos más importantes vinculados a la inversión pública del Presupuesto 2019 (gastos de capital).

Conocé las principales acciones en materia de inversión pública prevista para el Ejercicio 2019:

Concepto	Estimación 2019 (en millones de \$)	
Fortalecimiento Vial	36.722	Construcción de Pasos Bajo Nivel en Municipios, Obras de Transporte en Municipios, Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos, Obras de Infraestructura Vial del Norte Grande, Repavimentación de Rutas
Desarrollo de la Vivienda	24.769	PROCREAR, Fondo Fiduciario para la Vivienda Social, Mejoramiento Habitacional, Infraestructura Urbana, Viviendas Sociales
Agua y Saneamiento	23.964	Obras de Agua Potable y Saneamiento en áreas urbanas, principalmente en el área Metropolitana y Conurbano Bonaerense Infraestructura Hídrica del Norte Grande, Aprovechamiento Multipropósito Chihuido
Construcción de Autopistas y Autovías	20.632	Autopista Ruta Nacional N° 8 Pilar – Pergamino, Autopista Ruta Nacional N° 34 Angélica - Sunchales, Autopista Ruta Nacional N° 7 (Luján – Junín), Autopista Ruta Nacional N° 33 El Cholo - Tornquist, Autopista Ruta Nacional N° 19 San Francisco – Córdoba
Fortalecimiento Ferroviario	19.049	Líneas Roca, San Martín, Belgrano, Belgrano Cargas
Energía	7.320	Gasoductos, Líneas de Distribución de Energía Eléctrica, PERMER, Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, Cóndor Cliff - La Barrancosa
Construcción de Escuelas Iniciales	2.529	Aulas del Nivel Inicial para incrementar las aulas y salas
Resto	49.231	Equipamiento y Proyectos Ciencia y Técnica, Equipamiento para la Seguridad y la Defensa, entre otras obras.
<b>Total Gasto de Capital</b>	<b>184.216</b>	

Podés conocer el detalle de las nuevas obras que comenzarán en 2019, accediendo a la siguiente información:

[https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/ley/pdf/planillas\\_anexas/capitulo1/anexa11.pdf](https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/ley/pdf/planillas_anexas/capitulo1/anexa11.pdf)





## Guía de prestaciones más representativas

### Gasto Previsional

Se incluye todo lo que gasta el Estado en jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares a través de la ANSES, así como las pensiones no contributivas otorgadas a aquellas personas que más lo necesitan, entre otros servicios. En términos financieros, este gasto resulta el más importante del Presupuesto Nacional:

#### **ANSES**

**130**

<https://www.anses.gob.ar/>

### Vivienda

Con el objetivo de disminuir el déficit habitacional del país, se lleva a cabo una política de construcción de viviendas sociales, mejoramiento de barrios e intervenciones integrales en zonas con necesidades habitacionales, entre otras. Por su parte, en el Presupuesto se contemplan aportes para el Plan PROCREAR, que intenta dar solución al financiamiento de viviendas (construcción o adquisición).

#### **Secretaría de Vivienda y Secretaría de Infraestructura Urbana**

**0800-999-0209**

<https://www.argentina.gob.ar/interior>

#### **Procrear**

**Línea 143 o 011-5283-3299**

<https://www.argentina.gob.ar/interior/procrear>

## Transporte

Se prioriza, dentro del Presupuesto Nacional, el desarrollo, mantenimiento y construcción de rutas y autopistas en todo el país, que permiten una mejor conexión dentro del territorio nacional. El principal actor en la materia es la Dirección Nacional de Vialidad, organismo responsable de todas las obras relacionadas con las rutas nacionales.

### **Dirección Nacional de Vialidad**

**4343-8521 al 29**

<http://www.vialidad.gov.ar/>

Asimismo, el Presupuesto promueve obras, inversión y optimización del sistema de transporte público urbano, a los fines de atender las necesidades de millones de usuarios de trenes, colectivos y medios públicos.

### **Ministerio de Transporte:**

<https://www.argentina.gob.ar/transporte>

### **Tarjeta SUBE:**

<https://www.argentina.gob.ar/conseguir-la-tarjeta-sube>

**Teléfono 0800-777-7823.**

### **Tarifa Social Transporte:**

<https://www.sube.gob.ar/tarifa-social.aspx>

## Energía

Dentro del Presupuesto Nacional se atienden políticas vinculadas a diversificar la matriz energética, lograr la sustentabilidad energética del país y mejorar la eficiencia. Asimismo, se incluyen los subsidios otorgados a los ciudadanos mediante tarifas sociales (electricidad, gas) para apoyar a aquellos que más lo necesitan.

### **Tarifa Social**

**0-800-333-2182**

<https://www.argentina.gob.ar/tarifasocial>

## Educación Superior

El Presupuesto Nacional contiene las partidas para atender y fomentar la educación universitaria en todo el país. Entre ellas se consideran las transferencias que se realizan a las universidades nacionales y la vinculación con el nivel secundario.

### **Secretaría de Política Universitaria**

**4129-1000**

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/universidades>

### **Becas Educativas**

A través del Presupuesto Nacional se atienden becas PROGRESAR como así también a estudiantes argentinos que realizan estudios en el exterior.

### **Becas Educativas**

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas>

## Empleo Social y Asistencia Alimentaria

Dentro de las políticas desarrolladas por el Estado se encuentra el fomento al cooperativismo llevado a cabo por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). En ese marco se otorgan subsidios y capacitación a cooperativas para fomentar su desarrollo e inserción en la economía. Asimismo, se brinda asistencia alimentaria a ciudadanos en situación de vulnerabilidad social y apoyo a trabajadores de la economía popular a través del salario social **complementario**.

### **Ministerio de Salud y Desarrollo Social**

**0800.222.3294**

<https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial>

## Modificaciones del Congreso Nacional al Proyecto de Ley

En el marco del trabajo llevado a cabo por las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados y Senadores para la aprobación del proyecto de ley de presupuesto del ejercicio 2019, se incluyeron diversas modificaciones al documento enviado por el Poder Ejecutivo. A continuación se detallan los principales cambios introducidos en el tratamiento del proyecto de ley, que forman parte de la Ley de Presupuesto Nacional 2019 aprobada por el Congreso Nacional:

<b>Capítulo I del Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Nacional</b>	
<b>Proyecto de Ley</b>	<b>Ley de Presupuesto</b>
<p>ARTÍCULO 8º.- Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE HACIENDA, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que ellas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales y/o Estados Extranjeros.</p>	<p>ARTÍCULO 8º.- Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE HACIENDA, a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que ellas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y/u originadas en créditos bilaterales que se encuentren en ejecución o que cuenten con la autorización prevista en la Planilla anexa al artículo 40, siempre que ellos estén destinados al financiamiento de gastos de capital.</p>
<b>Capítulo II de las Normas sobre Gastos</b>	
<p>En el marco del Artículo 11, a través del cual se autoriza la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio 2019 en conformidad del Artículo 15 de la Ley N° 24.156, se incorporaron contrataciones con un costo total de \$4.722,2 millones para la ejecución de obras de infraestructura de agua potable – saneamiento, viales y penitenciaria.</p>	
<p>ARTÍCULO 15.- El ESTADO NACIONAL toma a su cargo las obligaciones generadas en el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) por aplicación de la Resolución N° 406 del 8 de setiembre de 2003 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, correspondientes a las acreencias de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (NASA), de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, de INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (IEA S.A.), de las Regalías a las Provincias de CORRIENTES y MISIONES por la generación de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y a los excedentes generados por el COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE, estos últimos en el marco de las Leyes Nros. 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>	<p>ARTÍCULO 15.- El Estado nacional toma a su cargo las obligaciones generadas en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por aplicación de la Resolución 406 del 8 de setiembre de 2003 de la Secretaría de Energía, correspondientes a las acreencias de Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima (NASA), de la Entidad Binacional Yacyretá, de Integración Energética Argentina Sociedad Anónima (IEA S.A.), de las regalías a las provincias de Corrientes y Misiones por la generación de la Entidad Binacional Yacyretá y a los excedentes generados por el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, estos últimos en el marco de las leyes 24.954 y 25.671, por las transacciones económicas realizadas hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>Adóptense, a través de los organismos con competencia en la materia y dentro de los noventa (90) días desde la entrada en vigencia de la presente ley, las medidas necesarias para efectuar una adecuada actualización de la regulación para la remuneración y la automaticidad de esta última del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande</p>
<p>ARTÍCULO 16.- Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el</p>	<p>ARTÍCULO 16.- Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31</p>

<p>Artículo 31 de la Ley N° 26.331, un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 570.500.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000).</p> <p>Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE HACIENDA, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.</p>	<p>de la ley 26.331, un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 570.500.000) y para el Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000).</p> <p>Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del MINISTERIO DE HACIENDA, a ampliar los montos establecidos en el párrafo precedente, en el marco de la mencionada ley.</p> <p>Establécese para el Ejercicio 2019 una asignación de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000) al Programa 28 – Actividad 02- Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor de la Secretaría de Comercio Interior de la jurisdicción 51-MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO con destino a Transferencias a las Asociaciones de Consumidores según lo determine la autoridad de aplicación, la suma de PESOS NOVECIENTOS MILLONES (\$ 900.000.000) para los programas ejecutados por la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) de la Jurisdicción 85-MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL y la suma de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000) destinados a la Secretaría de Gobierno de Cultura de la jurisdicción 70-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Asígnense las sumas de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000) a la actividad 02 del Programa 17, de PESOS VEINTITRÉS MILLONES (\$23.000.000) al Programa 43, de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$5.900.000) al Programa 45, de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 6.320.000) al Programa 42, de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000) al Programa 22, de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) al Programa 41, de PESOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000) al Programa 44 y de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) a la Comisión Bicameral Permanente de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior ley 24.059 y sus modificatorias, todos ellos pertenecientes a la Jurisdicción 1- Poder Legislativo Nacional. Asimismo, asígnense las sumas de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) a la entidad 918 -Instituto Nacional de las Mujeres destinados al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000) para el Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAACS) dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina de la Jurisdicción 20, de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 18.900.000) a la entidad 209-Agencia de Acceso a la Información Pública, de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000) para la Actividad 01 del Programa 26 de la Jurisdicción 85 con destino a la provincia de Salta, de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000) al Proyecto 25 – Subprograma 01 – Programa 50 – Entidad 604 de la Jurisdicción 57- MINISTERIO DE TRANSPORTE, de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000) para la Entidad 606-Instituto Nacional</p>
---	--

	<p>de Tecnología Agropecuaria (INTA), de PESOS QUINIENTOS MILLONES (\$ 500.000.000) para la Entidad 103-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000) a la Entidad 101- Fundación Miguel Lillo, de PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000) a la Entidad 804 - Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000) para el Centro Universitario San Francisco – Córdoba, de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 550.000.000) a la Entidad 119-Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR), de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$ 150.000.000) a la Secretaría de Gobierno de Turismo dependiente de la Jurisdicción 20, de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) para la Congregación Israelita de la República Argentina (CIRA) para ser utilizados en la puesta en valor de la Sala del Museo Judío de Buenos Aires y de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) para la Fundación Raíces de Emprendimientos Productivos.</p> <p>Establécese para el Ejercicio 2019 la suma de PESOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES MILLONES (\$ 4.073.000.000), con destino al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.</p> <p>Facúltase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los párrafos precedentes.</p>
<b>Capítulo IV – De los Cupos Fiscales</b>	
<p>ARTÍCULO 27.- Establécese para el Ejercicio 2019 un cupo fiscal de PESOS CIEN MILLONES (\$ 100.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el Artículo 28 de la Ley N° 27.424. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.</p>	<p>ARTÍCULO 27.- Establécese para el Ejercicio 2019 un cupo fiscal de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 28 de la ley 27.424. La autoridad de aplicación de la ley mencionada asignará el cupo fiscal de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto.</p>
<b>Capítulo VI - De las Jubilaciones y Pensiones</b>	
<p>ARTÍCULO 36.- Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la Ley N° 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.</p> <p>Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la Ley N° 26.422.</p> <p>Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las Leyes Nros. 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el Decreto N° 2054 del 22 de diciembre de 2010, por la Ley N° 26.728, por la Ley N° 26.784, por la Ley N° 26.895, por la</p>	<p>ARTÍCULO 36.- Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.</p> <p>Prorróganse por DIEZ (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por la ley 26.422.</p> <p>Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546, prorrogada en los términos del decreto 2053 del 22 de diciembre de 2010 y complementada por el decreto 2054 del 22 de diciembre de 2010, por la ley 26.728, por la ley 26.784, por la ley 26.895, por la ley 27.008, por la ley 27.341, por la ley 27.431 deberán</p>

<p>Ley N° 27.008, por la Ley N° 27.198, por la Ley N° 27.341 y por la Ley N° 27.431 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:</p> <p>a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).</p> <p>b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante.</p> <p>c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a UNA (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere DOS (2) jubilaciones mínimas del referido Sistema.</p> <p>En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación con sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación con el progenitor que cohabite con el beneficiario.</p> <p>En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la Autoridad de Aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.</p> <p>Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.</p>	<p>cumplir con las condiciones indicadas a continuación:</p> <p>a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000);</p> <p>b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante</p> <p>c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a UNA (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere DOS (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.</p> <p>En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación con sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación con el progenitor que cohabite con el beneficiario.</p> <p>En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.</p> <p>Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.</p>
<p>ARTÍCULO 38.- Sustitúyese el Artículo 16 de la Ley N° 27.260, por el siguiente:  “ARTÍCULO 16.- El goce de la Pensión Universal para el Adulto Mayor es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia.”.</p>	<p>ARTÍCULO 38.- Sustitúyese el artículo 16 de la ley 27.260, por el siguiente:  Artículo 16.- El goce de la Pensión Universal para el Adulto Mayor es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia, excluyendo en este último caso a los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes que estén inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.</p>

En materia de Crédito Público, capítulo VII de la Ley de Presupuesto 2019, se incorporaron autorizaciones para contraer préstamos y otorgamiento de avales, a través de la modificación de los artículos 40 y 46, respectivamente. Adicionalmente se eliminó del proyecto de ley la propuesta de modificación del Artículo 65 de la Ley de Administración Financiera.

Respecto a los Fondos Fiduciarios, capítulo VII de la Ley d Presupuesto 2019, cabe destacar la creación del Fideicomiso de garantía para obligaciones contingentes del “Programa Estímulo a las Inversiones en Desarrollo de Producción de Gas Natural Proveniente de Reservorios no Convencionales” dispuesto por medio de la Resolución 46 del 2 de marzo de 2017 del ex Ministerio de Energía y Minería (dispuesto en el Artículo 58 de la Ley de Presupuesto 2019); y se incorporaron los objetivos y los bienes que integraran el Fideicomiso Marco de Asistencia Financiera para la Obra Pública Argentina (Artículo 60). Adicionalmente, se modificó la planilla anexa de los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

A su vez, se efectuaron diversas modificaciones en los Artículos 64 y 65 del Proyecto de Ley de Presupuesto, los cuales modifican los Artículos 20 y 60 de Ley N° 27.328 (Contratos de Participación Público – Privada). Por otra parte, se modificó la planilla anexa al Artículo 66 vinculado a la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo de plazos de ejecución excede el ejercicio 2019.

**Para acceder a la Ley de Presupuesto 2019 hace click aquí:**

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuestos/2019>

## DATOS DE CONTACTO

**Dirección:**

Ministerio de Hacienda:

[Hipólito Yrigoyen 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#)

**Teléfono:**

(54-11) 4349-5000

**Correo electrónico:**

[onp@mecon.gov.ar](mailto:onp@mecon.gov.ar)

**Web:**

[https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuesto\\_ciudadano/](https://www.minhacienda.gob.ar/onp/presupuesto_ciudadano/)